



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
contra **WILLIAM VELOZA CASTAÑEDA**

No. 253684089001 2016 00137 00

No se tiene en cuenta el aviso remitido a la demandante, toda vez que el mismo además de no ser claro no se acompasa con los lineamientos descritos en el artículo 292 del Código General del Proceso, nótese como la comunicación remitida en un principio indica que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente del recibo de la misma, pero más abajo informa que la notificada cuenta con un término de tres días para retirar copia de documentos, hecho que se aleja de lo prescrito en la norma citada y que además confunde al destinatario, razón por la que el interesado deberá remitir nuevamente las diligencias atendiendo estrictamente los preceptos legales.

Notifíquese



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 16 DE MARZO DE 2018

La Secretaria,



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

20 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

22 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA